



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.22474/2011

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Coordinadora General del Departamento de Enseñanza Práctica Prof.Dra. Ana Antuña, en la cual solicita la designación como Instructores en el Area a distintos profesionales que se desempeñan en distintos Centros de Salud, a fin de colaborar con la docencia en el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

El V° B° de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 11-08-2011; por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1°.- Otorgar funciones de Instructores en el Area en el período lectivo 2011, a los profesionales que se mencionan a continuación que se desempeñan en los Centros de Salud que en cada caso se especifica, para el Departamento de Enseñanza Práctica:

HOSPITAL DE CORRAL DE BUSTOS

Méd. LANG, Claudia María DNI. 20.300.522

CENTRO DE ATENCION PRIMARIA JUAN PABLO II

Méd. RATTI, Natalia Verónica DNI. 24.362.579

CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE VILLA MARIA

Méd. ROSSI, Mercedes del Valle DNI. 14.797.492

Méd. D'AMORE, Alicia Liliana DNI. 14.474.137

Méd. FORNERIS, Sergio Omar DNI.

Méd. DEMARCHI, Mariana Patricia DNI. 20.600.677

Méd. GEREMIAS, Jorge Raúl DNI.

//


Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
-Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas

- 770



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

//

Méd. BONIS, Silvia Teresita	DNI. 17.967.310
Méd. LONDERO, Andres Walter	DNI. 12.669.984
Méd. MINO, Gabriela Susana	DNI. 26.546.870
Méd. GUIDINI, Mariana	DNI. 26.334.285
Méd. LUCCO, Marcela Viviana	DNI. 20.804.044
Méd. RAMI, Marcela Adriana	DNI. 24.356.278
Méd. GIORGI, Marta Noemí	DNI. 11.193.255
Méd. MARCHEGANI, Raúl José	DNI. 13.725.961

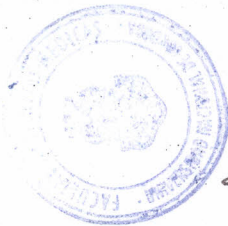
Art.2°.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tiene carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3°.- Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
-Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas




DR. GUSTAVO L. IRIGO
MEDICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss.
111.3

- 770